

Secretaria. Cali. 26 de enero de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el poder allegado el 15 de diciembre de 2022, al que no se había dado tramite ya que estaba pendiente que se acreditara ingreso a buzón para conteo de términos, sin que en la ficha obren las constancias de notificación correspondientes.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

760013103010-2022-00231-00

RECONOCER personería para actuar al abogado **JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA**, portador de la tarjeta profesional No. 85.450 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado **CHRISTOPHER MICHAEL COTE**.

Se tiene por surtida la notificación del mandamiento de pago en los términos del artículo 301 del C.G.P., por secretaria remitir el link del expediente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78a76f51491be18787fdb7e2530e893dd8c1ca38a6389eb22419a4a30256b28**

Documento generado en 26/01/2023 04:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>